

de dho cumplir intorposicion, y de este caso
para quando de mi Dño. qui ad in pro
de Justicia que pido. Tuvo lo necesario, y
para ello se ha J. M. C. Ramos Navar

[Signature]

Auto
Por presentada con la Real Provision q. Espere se
hizo q. el Gobernador Alcaide el Crimer y se hizo D
go de la Real Chanc. de la Ciudad de Granada q. su
obedez con el Respeto y veneracion q. debe y para
tratar de su Cumplim. devenia al Ayuntamiento
de esta Villa de Respeto a hablar con el Consejo
y Resim. para lo que se dio a Cabildo en la forma
Ordinaria por el Alcaide mayor de esta Villa. Lo
Mando el Sr. D. Alfonso Pinar de Leon Alcaide
Ordinario de esta Villa de Molina a diez y ocho dias
del mes de Septiembre mill e seiscientos e setenta
y cinco años //

Alfonso Pinar
de Leon
Luis Guano
[Signature]

Mr. Ramos En su dia mes y año de el C.º hi
vaver el auto anterior a D.º Fran.º Ramos Navar
con tenido en el en persona de p.º en
Guano
[Signature]

Mr. Alcaide Mayor En su dia en el mismo dia mes y año hi
vaver el auto precedente a D.º Pinar de Leon Alcaide
mayor de esta Villa de Molina en persona de p.º
Guano
[Signature]

Cabildo En las Salas Capitulares de esta Villa

